

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00101
Demandante: SUAD IRINA AVILA OLIVEIRA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Cinco (05) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho el Proceso Verbal Especial de Pertenencia de Mínima Cuantía No. 2022-00101, para fijar fecha para la realización de la audiencia ordenada en el artículo 375 del C.G.P.

En este orden y en cumplimiento del artículo 375 del C.G.P. se fijará fecha para celebrar audiencia, ordenándose el decreto de las pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio.

A efectos de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** el día 01 de noviembre del año en curso a las 9.00 a.m., como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

DECRETASE las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

1.1 PARTE DEMANDANTE MARTHA CECILIA SOUZA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 03 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- Prueba evacuada obrante en anexo 52 a 56 del expediente electrónico.

TESTIMONIALES:

- **DECRETASE** el testimonio del señor **NICOLAS PEÑA CHALLA** identificado con la C.C. **17'643.564**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda, quien será presentado por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **HERMER GALEANO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. **1'121.861.734**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda, quien será presentado por la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- No solicitó.

1.2 **PARTE DEMANDADA (HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN (O.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS CURADOR AD-LITEM)**

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 48 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- No Solicitó.

TESTIMONIALES

- No solicitó.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- No solicitó.

1.4 **PRUEBAS DE OFICIO:**

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETARSE** de oficio el interrogatorio de la parte demandante SAUD IRINA AVILA OLIVEIRA, a fin de que responda el interrogatorio que adelantará este Despacho judicial en la audiencia, a fin de que manifieste los hechos que le conste concernientes con su demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 06 de octubre de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 075. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d370e61f7e73692cd156b84e704ec9d2dec7d1dd25c7e4f653647ebac8fda3a7**

Documento generado en 05/10/2023 03:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>